RESOLUCIÓN No. 183
(19 de Julio de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA No. MT-SASI-SU-005-2024

El suscrito secretario de Planeación en calidad de delegado para la contratación mediante Decreto N°004 de fecha uno (01) de enero de 2024, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas legales vigentes.

CONSIDERANDO

1. Que el día dieciocho (18) de junio de 2024 se publicó el aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos de condiciones del presente proceso; dentro del término para presentar observaciones, esto es, hasta el veinticinco (25) de junio de 2024, se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas en término.

2. Que el Municipio de Tuta mediante Resolución No. 170 del 02 de julio de 2024 realizó apertura del proceso en el que entre otros se establece que dentro de los términos establecidos en el cronograma se presentó solicitud de limitación a MiPymes Departamental, quedando el proceso limitado a Mipymes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA No. MT-SASI-SU-005-2024 cuyo objeto es: **"DISEÑO, CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE VESTIDO, CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TUTA VIGENCIA 2024"**. Que el día cinco (05) de julio de 2024 a las 09:00 am, según lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó el cierre del proceso de selección, recibiendo las siguientes ofertas:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	BACET GROUP SAS	*4/07/2024 4:37 pm*
2	GUILLERMO HENAO RAMIREZ	*4/07/2024 6:13 PM*
3	L&A	*4/07/2024 6:41 PM*

3. Qué el día nueve (09) de julio de 2024, se publicó informe preliminar de evaluación por el término de tres días hábiles, con la finalidad de dar traslado a los interesados, y durante dicho plazo se presentaron observaciones al informe preliminar.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Marly Andreina Grimaldos	Yissel Paola López	Oscar Eduardo Fajardo Rojas
Cargo:	Apoyo Profesional	Asesora Jurídica	Delegado de planeación

4. Que, una vez revisados los documentos aportados por los oferentes, el comité evaluador se pronunció, emitiendo la siguiente evaluación definitiva de requisitos habilitantes:

PROPONENTE	RESULTADO
GUILLERMO HENAO RAMIREZ	HABILITADO
L&A COMERCIAL SAS	HABILITADO

5. Que el día 19 de Julio de 2024 se llevó a cabo audiencia de apertura de sobre económico, en la que se rechazo la oferta económica presentada por el oferente L&A COMERCIAL SAS, al no cumplir con las condiciones establecidas en el proceso, lo que se encuentra plasmado en la correspondiente acta de la audiencia.
6. En virtud de lo anterior y dada la condición de ÚNICA OFERTA HABILITADA, en virtud de lo dispuesto en el numeral 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. Del artículo 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. Del decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en los pliegos de condiciones.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA No. MT-SASI-SU-005-2024 cuyo objeto es: "DISEÑO, CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE VESTIDO, CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TUTA VIGENCIA 2024", por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA PESOS ($65.920.050) M/CTE. MIL PESOS ($ 65.920.050,00) ML/CTE IVA INCLUIDO, al oferente **GUILLERMO HENAO RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía **N° 19.130.277 de Bogotá** por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico y financiero exigidos en el proceso, y obtener un total de 100 puntos.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Marly Andreina Grimaldos	Yissel Paola López	Oscar Eduardo [illegible] Rojas
Cargo:	Apoyo Profesional	Asesora Jurídica	Delegado de Contratación

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Tuta, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Delegado para la Contratación

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Marly Andreina Granaldos	Yissel Paola López	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Profesional	Asesora Jurídica	Delegado para la Contratación